



Datos Registro

EXPTE.

Mod. SG-001

**SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN
O RENOVACIÓN DE TERRAZA**

Concejalía de Servicios Generales

Datos de la persona solicitante/Titular de la autorización (1)

Apellidos y nombre o razón social:

N.I.F.:

Correo electrónico:

Domicilio fiscal:

Nº:

Portal:

Piso:

Puerta:

Población:

Provincia:

C. Postal:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

FAX:

 Autorizo recibir comunicaciones vía e-mail Autorizo recibir comunicaciones vía SMS**Representante (2)** (indicar tipo de representación) Legal Voluntario/Autorizado

Apellidos y nombre:

N.I.F.:

Domicilio a efectos de notificaciones (sólo si es distinto del domicilio fiscal)

Vía:

Nº:

Portal:

Piso:

Puerta:

Población:

Provincia:

C. Postal:

Expone

Que estoy interesado en instalar una terraza en el municipio, comprometiéndome a observar cuanto dispone la Ordenanza municipal reguladora de instalación de terrazas de veladores en la vía pública del Ayuntamiento de Pinto, **especialmente en lo referente al cuidado y la limpieza de la zona ocupada, prevención e higiene contra el COVID-19, ruidos, horarios y demás hechos que pudieran perturbar la convivencia pacífica de los vecinos.**

Declaro bajo mi responsabilidad

- Estar dado de Alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago de la tarifa, o en caso de estar exentos, estar dado de Alta en el censo de obligados tributarios, y al corriente de pago de mis obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Estar dado de Alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponde, y hallarme al corriente en el pago de las cotizaciones a la misma, y de las cotizaciones de los trabajadores contratados, en su caso.
- El compromiso a concertar un seguro de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros en la cuantía determinada reglamentariamente, durante la vigencia de la autorización de la presente autorización de ocupación del dominio público.
- Conocer y asumir el hecho de que el Ayuntamiento de Pinto pueda en cualquier momento solicitar las acreditaciones que considere oportunas en los términos que determina la presente declaración.

Solicita

Autorización de ocupación de vía pública para la instalación de (indique lo que proceda con una X):

- Terraza de veladores (1).
- Terraza de veladores con cerramiento estable (cerramiento a instalar por primera vez) (2).
- Terraza de veladores con cerramiento estable existente (cerramiento ya instalado con autorización previa municipal) (3).
- Terraza de veladores anexa a quiosco permanente (4).

Nombre comercial del establecimiento**Dirección del establecimiento****Superficie a ocupar y número de mesas a instalar** (indique lo que proceda)

Superficie aproximada a ocupar en metros cuadrados con la instalación de la terraza:

Número de mesas a instalar (cada mesa incluye cuatro sillas):

Otros elementos a instalar (indique nº de sombrillas, parasoles, toldos, jardineras, macetas, etc.)

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma:

Forma de presentación personas físicas

- Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1.
- Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto.
- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pinto. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de instalación de terraza. | **Legitimación:** La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal. | **Destinatarios:** Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 – PINTO (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sedeelectronica.ayto-pinto.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE TERRAZA

INSTRUCCIONES GENERALES

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE/TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- El/la solicitante deberá coincidir con el titular de la autorización, salvo que:

*Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.

*Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento normalizado de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.

- Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.
- Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materia de comercio y servicios generales. Si no está de acuerdo, NO marque la casilla de AUTORIZO (Pág. 1)

INSTRUCCIONES PARTICULARES

(1) El/la solicitante podrá actuar por medio de representante.

(2) Los datos relativos al representante solo se cumplimentarán cuando se haya designado. La representación deberá acreditarse con la pertinente autorización firmada por el titular, con una fotocopia de su D.N.I., cuando se trate de personas físicas y con un Poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes y renovaciones de las autorizaciones, debe efectuarse, con carácter general, entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del año anterior al que pretenda efectuar el aprovechamiento.

Los establecimientos que soliciten autorización para la instalación de mesas y veladores en la vía pública fuera de esas fechas, sólo podrán efectuar la instalación de las mesas y veladores entre el período en que se conceda la autorización y el 31 de diciembre del año en curso.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN PLAZO

La no presentación de la correspondiente solicitud para la instalación de mesas y veladores, en tiempo y forma, producirá la no concesión o renovación de la autorización, y por consiguiente, la imposibilidad de instalar mesas y veladores en la vía pública.

La resolución del órgano competente, siempre y cuando no se haya producido la paralización del procedimiento por causa imputable al interesado, deberá notificarse en un plazo máximo no superior a dos meses contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación. Transcurrido el mismo sin dictarse resolución expresa, la solicitud se entenderá denegada por silencio administrativo, al tratarse de un procedimiento relativo al ejercicio de una facultad que concierne al dominio público.

DOCUMENTACIÓN

Documentación a presentar para obtener autorización de montaje de terraza de veladores (1)

- Copia del DNI del titular, si es persona física. Si actúa en representación de persona física, autorización del titular y copia de su DNI.
- Copia del DNI del representante legal, si el titular es persona jurídica, y copia de la escritura de poder que acredita la representación.
- Plano - croquis de emplazamiento, indicativo de las mesas a instalar, situación respecto al local de negocio y espacio de ocupación.
- Autorización escrita de los titulares de establecimientos colindantes, si la longitud de la terraza excede la fachada del establecimiento.
- Copia del certificado de homologación del calefactor y copia del contrato de mantenimiento (sólo si se instalan calefactores).

Documentación a presentar para obtener autorización de montaje de terraza de veladores con cerramiento estable (2) (Terrazas donde se pretende instalar un cerramiento estable por primera vez)

- Copia del DNI del titular, si es persona física. Si actúa en representación de persona física, autorización del titular y copia de su DNI.
- Copia del DNI del representante legal, si el titular es persona jurídica, y copia de la escritura de poder que acredita la representación.
- Plano - croquis de emplazamiento, indicativo de las mesas a instalar, situación respecto al local de negocio y espacio de ocupación.
- Autorización escrita de los titulares de establecimientos colindantes, si la longitud de la terraza excede la fachada del establecimiento.
- Copia del certificado de homologación del calefactor y copia del contrato de mantenimiento (sólo si se instalan calefactores).

Documentación específica del cerramiento estable, la cual constará de:

- Memoria técnica en la que se detallará:
 1. Características del cerramiento.
 2. Superficie a ocupar.
 3. Sistema de anclaje de los elementos al pavimento.
 4. Planos de planta, alzado y sección y emplazamiento del cerramiento debidamente acotados.
 5. Homologación de los elementos integrantes de la estructura del cerramiento.
 6. Esquema y características de la instalación eléctrica donde se reflejen tanto los puntos de luz como el cableado, enchufes u otros elementos a instalar, conducciones subterráneas, planos de las redes de servicios públicos existentes en la zona, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. (Sólo si se pretende dotar al cerramiento de instalación eléctrica).
- Presupuesto desglosado de la obra a realizar (incluido materiales y mano de obra).

- Certificado del técnico facultativo habilitado legalmente, acerca de la suficiencia de su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos y en la adecuación de sus condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego, así como del cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza. (Una vez que el cerramiento ya haya sido instalado).

Documentación a presentar para obtener autorización de montaje de terraza de veladores con cerramiento estable existente (3) (Terrazas que cuentan con un cerramiento ya instalado mediante autorización municipal concedida previamente, siempre y cuando se adecúe a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora)

- Copia del DNI del titular, si es persona física. Si actúa en representación de persona física, autorización del titular y copia de su DNI.
- Copia del DNI del representante legal, si el titular es persona jurídica, y copia de la escritura de poder que acredita la representación.
- Plano - croquis de emplazamiento, indicativo de las mesas a instalar, situación respecto al local de negocio y espacio de ocupación.
- Autorización escrita de los titulares de establecimientos colindantes, si la longitud de la terraza excede la fachada del establecimiento.
- Copia del certificado de homologación del calefactor y copia del contrato de mantenimiento (sólo si se instalan calefactores)
- Declaración responsable suscrita por técnico facultativo habilitado legalmente, acerca de la suficiencia de su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos y en la adecuación de sus condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego, así como del cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza, señalando que el elemento instalado no ha sufrido modificaciones con respecto al inicialmente autorizado.

Documentación a presentar para obtener autorización de montaje de terraza de veladores anexas a quioscos permanentes (4). (En el caso de que los pliegos del contrato no regulen dicha autorización)

- Copia del DNI del titular, si es persona física. Si actúa en representación de persona física, autorización del titular y copia de su DNI.
- Copia del DNI del representante legal, si el titular es persona jurídica, y copia de la escritura de poder que acredita la representación.
- Plano - croquis de emplazamiento, indicativo de las mesas a instalar, situación respecto al local de negocio y espacio de ocupación.
- Autorización escrita de los titulares de establecimientos colindantes, si la longitud de la terraza excede la fachada del establecimiento.
- Copia del certificado de homologación del calefactor y copia del contrato de mantenimiento (sólo si se instalan calefactores).
- Documentación exigida en los respectivos pliegos de cláusulas o prescripciones aprobados por el órgano competente del Ayuntamiento de Pinto (si estos se exige la presentación de documentación específica para su montaje)
- Documentación específica del cerramiento estable o Declaración Responsable, según proceda.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ordenanza municipal reguladora de instalación de mesas y veladores en la vía pública; artículos 32 a 37.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: artículos, 4, 21, y 25.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; artículos 75, 77.
- Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas: artículos 2, 4, 5, 11, 17, 26 y 37.
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid; artículo 17.
- Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos, Actividades Recreativas, Establecimientos Locales e Instalaciones; artículo 10.8 del Anexo II.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículos 84, 85, 86 y 92.
- Decreto 13/2007, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas: artículos 2, 4, 5, 10, 13 y 14 y Normas Técnicas.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el Documento Técnico de Condiciones Básicas de Accesibilidad y No Discriminación para el Acceso y Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados: artículos 2, 3, 5, 6, 7, 33
- Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco: artículos 7 y 13
- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de liberalización del comercio y de determinados servicios; artículos 2, 3 y 4.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos, 3, 4, 5, 12 y 16.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: artículos 25 a 31.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: artículos 71 a 73.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos con la finalidad de tramitar la solicitud de autorización de instalación de terraza.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos): artículo 6.1 c).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: artículo 8.1.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - *La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - *La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - *La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 Pinto (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica@ayto-pinto.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: delegadodp@ayto-pinto.es.